Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA PARADA DE HORNO III"

ID N° 395.977

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE MAYO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA PARADA DE HORNO III", ID N° 395.977,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 19 de mayo de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 23/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA PARADA DE HORNO III" Solped N°10001528 – Dpto. de Mantenimiento – Gerencia Industrial.					
1	CAPACITOR DE 30 MICROFARADIOS - 400V.	20	Unidad	17.000	340.000
2	CAPACITOR DE 35 MICROFARADIOS - 400VAC	20	Unidad	25.000	500.000
3	CAPACITOR DE 40 MICROFARADIOS - 380VAC	20	Unidad	45.000	900.000
4	CAPACITOR DE 50 MICROFARADIOS - 380VAC	20	Unidad	45.000	1.400.000
5	CAPACITOR DE 60 MICROFARADIOS - 380VAC	20	Unidad	85.000	1.700.000
6	CAPACITOR DE 5 MICROFARADIOS - 380VAC	20	Unidad	10.000	200.000
7	CONTACTOR TRIPOLAR 380VAC BOBINA 24VAC 15KW CON CONTACTO AUXILIAR(1NA+1NC)	15	Unidad	756.000	11.340.000
8	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV2-M10 RANGO:(4 a 6 AMPER	15	Unidad	320.000	4.800.000
9	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV2-M14 RANGO:(6 a 10 AMPER)	15	Unidad	350.000	5.250.000
10	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV2-M20 RANGO:(10 a 16 AMPER	15	Unidad	380.000	5.700.000
11	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV3-M25 RANGO:(16 a 25 AMPER).	15	Unidad	420.000	6.300.000
12	INTERRUPTOR AUTOMATICO C60H TRIPOLAR 3x16 AMPER.	20	Unidad	450.000	9.000.000
13	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X20 AMPER.	20	Unidad	450.000	9.000.000
14	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X32 AMPER	20	Unidad	450.000	9.000.000
15	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X40 AMPER	20	Unidad	480.000	9.600.000
16	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X50 AMPER	20	Unidad	480.000	9.600.000
17	CONMUTADOR DE TRES POSICIONES O-1-2 SIN RETORNO CONTACTO DE 5 AMPER	25	Unidad	200.000	5.000.000
18	CONMUTADOR DE DOS POSICIONES O-1 SIN RETORNO CONTACTO DE 5 AMPER	25	Unidad	200.000	5.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE -Cumple	SIPE -Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE -Cumple	SIPE -Cumple
Documento de Identidad	SIPE -Cumple	SIPE -Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad	EMPRORIO FERRETERIA S.R.L.		ELECTROPAR S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	CAPACITOR DE 30 MICROFARADIOS - 400V.	20	11.900	238.000	82.000	1.640.000
2	CAPACITOR DE 35 MICROFARADIOS - 400VAC	20	17.500	350.000	96.650	1.933.000
3	CAPACITOR DE 40 MICRO-FARADIOS - 380VAC.	20	31.500	630.000	101.000	2.020.000
4	CAPACITOR DE 50 MICROFARADIOS - 380VAC.	20	49.000	980.000	125.500	2.510.000
5	CAPACITOR DE 60 MICROFARADIOS - 380VAC.	20	59.500	1.190.000	148.500	2.970.000
6	CAPACITOR DE 5 MICROFARADIOS - 380VAC.	20	7.000	140.000	35.000	700.000
7	CONTACTOR TRIPOLAR 380VAC BOBINA 24VAC 15KW CON CONTACTO AU-XILIAR(1NA+1NC)	15	529.200	7.938.000	578.000	8.670.000
8	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV2-M10 RANGO:(4 a 6 AM-PER)	15	224.000	3.360.000	271.500	4.072.500
9	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR)TIPO: GV2-M14 RANGO:(6 a 10 AM-PER)	15	245.000	3.675.000	282.500	4.237.500

10	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR) TIPO: GV2-M20 RANGO:(10 a 16 AMPER).	15	266.000	3.990.000	293.500	4.402.500
11	DISYUNTOR TRIPOLAR MAGNETO - TERMICO (GUARDA MOTOR) TIPO: GV3-M25 RANGO:(16 a 25 AMPER).	15	294.000	4.410.000	335.000	5.025.000
12	INTERRUPTOR AUTOMATICO C60H TRIPOLAR 3x16 AMPER	20	315.000	6.300.000	114.900	2.298.000
13	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X20 AMPER. 20	20	315.000	6.300.000	114.900	2.298.000
14	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X32 AMPER	20	315.000	6.300.000	114.900	2.298.000
15	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X40 AMPER.	20	336.000	6.720.000	114.900	2.298.000
16	INTERRUPTOR AUTOMATICO. C60H TRIPOLAR 3X50 AMPER	20	336.000	6.720.000	114.900	2.298.000
17	CONMUTADOR DE TRES POSICIONES O-1-2 SIN RETORNO CONTACTO DE 5 AMPER	25	140.000	3.500.000	117.000	2.925.000
18	CONMUTADOR DE DOS POSICIONES O-1 SIN RETORNO CONTACTO DE 5 AMPER	25	140.000	3.500.000	94.000	2.350.000
			Totales:	**66.241.000**		**54.945.500**

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"*, se seleccionó la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1641079
RUC N°	80009085-3
Documento de Identidad	SIPE -Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE -Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE -Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE -Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE -Cumple
Constancia de RUC	SIPE -Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Garantía Escrita Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes por un periodo de 3 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada tiempo estimado de funcionamiento de los bienes por un periodo de 3 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **ELECTROPAR S.A.**, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Garantía Escrita Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes por un periodo de 3 meses	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó
	Declaración Jurada tiempo estimado de funcionamiento de los bienes por un periodo de 3 meses	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **ELECTROPAR S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E. T.T.	PLAZO DE ENTREGA
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de Artículos Eléctricos y/o Electrónicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica **La firma ELECTROPAR S.A. no presentó el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios al siguiente oferente:

- **ELECTROPAR S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems (12 al 18), y el precio ofertado superior al 15% por encima del precio referencial, en los ítems (1 al 6).

El mismo respondió en tiempo y forma manifestando cuanto sigue...*«Con respecto a dicha composición de precios ofertados, informamos que ELECTROPAR S.A. es representante y distribuidor de las marcas ofertadas, dichos productos son importados y cuenta con garantía de fábrica. El precio fijado en nuestra oferta, es el precio actual de venta de nuestros productos en donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos, flete y seguro, gastos aduaneros, cargas laborales y un porcentaje de utilidad (margen de ganancia).*

También es prudente valorar que los precios referenciales muchas veces surgen de pedido que nosotros mismos u otros oferentes aportamos a solicitud de la institución pública requirente, sin conocer las cantidades previstas con lo cual se dan precios de las listas altos e inclusive sin adentrarse técnicamente en todo lo requerido. Así también, los precios referenciales pudieron ser sacados de licitaciones anteriores, pero sin tener en cuenta el precio actual de los productos. Electropar S.A. garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de nuestra empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado".

Los cuales fueron analizados por el área requirente, quienes mediante la **Carta Interna GI N° 28/2021** mencionan que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

10.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223/2021 por el monto total de Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos treinta mil (Gs. 94.630.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA PARADA DE HORNO III", ID N° 395.977,** a la firma **ELECTROPAR S.A.** por el monto total de Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos (Gs. 54.945.500), según el detalle expuesto en el Punto 5, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA PARADA DE HORNO III"

ID N° 395.977

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Ausente	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quin Gerente Industrial Industria Nacional del Cemen	
5	Gerente Financiero	Lic. Rubelio Camarra Ojeda Industria Nacional del Cemento	